

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2018-00245

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el Juzgado 13 Civil del Circuito de esta ciudad, mediante oficio 0528 de 21 de julio de la presente anualidad, por secretaría remítasele el link del expediente conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, para que obre dentro del proceso N°2021-00356 de Unión Temporal PVIP contra el Fideicomiso Arauca – Las Playitas cuya vocera y administradora es Fiduciaria Bogotá S.A.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 111 fijado el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef1fdd4d198406a60340a55896e72f094a3b347a0fa6d4f2314029a80a3d36e**

Documento generado en 25/09/2023 12:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>